

Acta Sesión Ordinaria No.19-2001 27 de marzo del 2001

Acta de la Sesión Ordinaria N° 19-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del veintisiete de marzo del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado

Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #15, de la Sesión Extraordinaria No.15-2001, celebrada el ocho de marzo del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #15, de la Sesión Extraordinaria No.15-2001, celebrada el ocho de marzo del dos mil uno.

2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #17, de la Sesión Ordinaria No.17-2001, celebrada el veinte de marzo del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #17, de la Sesión Ordinaria No.17-2001, celebrada el veinte de marzo del dos mil uno.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Brindará colaboración a la Escuela Fidel Chaves, para la reconstrucción del comedor, el cual se vio afectado la semana pasada por un incendio.
2. Hace entrega de la versión preliminar del "Estudio de Detección de Necesidades de Capacitación en las Empresas de los diferentes Sectores Económicos del Cantón de Belén". Dicho estudio se encuentra en este momento en su período de revisión en la Unidad de Desarrollo y Estadística del Instituto Nacional de Aprendizaje, por lo tanto, posteriormente enviarán la versión definitiva.
3. Somete a análisis una escritura donde comparece la señora María Virginia Chaves Delgado, quien cede un terreno a la Municipalidad, la cual dice textualmente:

NUMERO OCHENTA Y CUATRO: Ante mí, Douglas Castro Sánchez, Notario Público de paso por San Antonio de Belén, comparecen: MARIA VIRGINIA CHAVES DELGADO, casada una vez, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número cuatro - ciento tres - mil trescientos tres, vecina de La Ribera de Belén - Heredia y WILLIAM ALVARADO BOGANTES, casado una vez, Biólogo Marino, portador de la cédula de identidad número cuatro - ciento treinta - trescientos cincuenta, vecino de La Ribera de Belén, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén, cédula jurídica tres - cero cero catorce - cero cuarenta y dos cero noventa - trece, según acta de Sesión Ordinaria, número treinta y cinco - noventa y ocho, por lo que el suscrito notario da fe de que tanto el nombramiento como la personería se encuentran vigentes y por lo que al segundo compareciente le asisten las facultades suficientes que nuestro ordenamiento jurídico le confiere para este acto, y manifiestan: Que la primer compareciente aparece como propietaria registral de un inmueble debidamente inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad del Partido de Heredia, bajo el sistema de Folio Real Matrícula Número: Cero cuarenta y seis mil novecientos veintidós - cero cero cero, el cual se describe así: Naturaleza: Terreno destinado a zonas verdes y tanques, Situado en: Distrito Segundo: La Ribera, Cantón Séptimo: Belén, de la Provincia Cuarta: Heredia. Linderos: Norte: En parte lote catorce Zelmira Bolaños Arroyo lote veintiuno y Zelmira Bolaños Arroyo, Sur: En parte lotes uno al veintidós Juan Rafael Zamora Bolaños, María Virginia Chaves Delgado y Calle Pública, Este: En medio lotes dieciocho al veintiuno y Calle Pública, Oeste: En medio lotes dieciocho al veintiuno y catorce al diecisiete y en parte María Virginia Chaves Delgado. Area: Dos mil cuatrocientos seis metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Plano catastrado número: H- seis seis tres seis dos dos - ocho siete se encuentra debidamente visado por la Municipalidad de Belén. Que dicho inmueble libre de gravámenes hipotecarios, judiciales y anotación alguna lo cede a la Municipalidad de Belén como área pública para proyecto de vivienda de interés social. El segundo compareciente en su condición dicha y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Planificación Urbana, Sección Segunda, Capítulo Quinto, Artículo cuarenta y ocho y con previo acuerdo de Concejo Municipal el cual consta en el Acta de la Sesión Ordinaria No.19-2001 de las dieciocho horas del día 27 de marzo del 2001, acepta a nombre de su representada, la correspondiente cesión. **El suscrito notario manifiesta que para efectos tributarios este acto se rige por lo establecido en el Artículo Ocho del Código Municipal, por lo que queda exento de realizar cualquier pago.** Explico a los comparecientes de la trascendencia legal de lo realizado. Es todo. Expido un primer testimonio. Leído lo escrito a los comparecientes, manifiestan estar conformes y firmamos en San Antonio de Belén a las nueve horas del veintisiete de marzo del dos mil uno. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número ochenta y tres visible a folio cinco vuelto del tomo segundo de mi protocolo, confrontado con su original se expide como un primer testimonio en el acto mismo de firmada la matriz.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, autorizar al Alcalde Municipal William Alvarado, a firmar la escritura, donde María Virginia Chaves Delgado, cede a la Municipalidad un inmueble bajo Folio Real No.H046922-000.

4. En la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, existen dos Recursos de Amparo que fueron interpuestos contra su persona y la Presidenta del Concejo Municipal, por parte de Guido Colucci y Enrique Rojas Franco.
5. Plantea la posibilidad de incluir en la Modificación Externa, recursos económicos para implementar, dentro del servicio de "Protección al Medio Ambiente" de la Unidad Ambiental, un proyecto que se ha denominado "Mapa de Riesgos por Almacenamiento de Productos Químicos Peligrosos del Cantón de Belén" para lo cual se requiere la creación de una plaza temporal.

El Regidor Desiderio Solano, plantea que previo a la aprobación del recurso económico para la realización de dicho mapa, se debe analizar y estudiar la viabilidad del proyecto, en coordinación con la Comisión de Asuntos Ambientales.

El Regidor Propietario Vianney González, comenta que el Concejo Municipal definió y aprobó, dentro de los objetivos del Plan Operativo Anual en el área ambiental, el desarrollo de un plan cantonal de reciclaje, el cual se ha señalado como una prioridad, tanto por el Concejo como por la Comisión de Asuntos Ambientales, por ello, le parece una falta de respeto a los compañeros que integran dicha Comisión que se presente otro proyecto directamente para la aprobación del presupuesto, sin que se les haya presentado para su discusión y análisis. Por ello, se opone a lo que plantea el Alcalde Municipal.

ARTICULO III. MOCIONES.

1. Moción que promueve el Regidor Vianney González Ramírez.

Considerando:

- ✚ Que el Artículo 35 del Código Municipal establece que: "Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal".
- ✚ Que por acuerdo contenido en el Artículo III.6 de la Sesión Municipal No.27-98 del 05 de mayo de 1998 y el aviso de rigor publicado en el Diario Oficial La Gaceta, este Concejo acordó realizar sus sesiones ordinarias los días martes.

- ✚ Que según lo establecido en el Artículo 33 del Código Municipal, corresponde realizar la elección de Presidente y Vicepresidente de este Concejo Municipal el próximo primero de mayo.
- ✚ Que dicha fecha, en la presente ocasión, corresponde a un día martes, mismo en que, según lo señalado en el considerando primero de esta moción, se debe efectuar la Sesión Ordinaria semanal de este Concejo.

Por lo tanto, mociono para que:

Primero: El Concejo Municipal de Belén acuerde trasladar su Sesión Ordinaria, correspondiente al día primero de mayo del 2001, para el jueves 03 de mayo a las seis de la tarde en el local sede de esta Municipalidad.

Segundo: Convocar a Sesión Extraordinaria el día primero de mayo del 2001 para la elección del directorio de este Concejo Municipal, a las doce horas en el recinto de sesiones de la Municipalidad de Belén.

Tercero: Encargar a la Secretaria Municipal la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ✚ Aprobar la moción presentada por el Regidor Vianney González y en consecuencia:
- ✚ Trasladar la Sesión Ordinaria, correspondiente al día primero de mayo del 2001, para el jueves 03 de mayo a las seis de la tarde en el local sede de esta Municipalidad.
- ✚ Convocar a Sesión Extraordinaria el día primero de mayo del 2001 para la elección del directorio de este Concejo Municipal, a las doce horas en el recinto de sesiones de la Municipalidad de Belén.
- ✚ Encargar a la Secretaria Municipal la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N°5432.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: Inmobiliaria Izarra, S.A.
 CEDULA: 3-101-049612.
 DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: Urbanización Puertas de Alcalá, La Asunción de Belén.
 DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: 232 38 78.
 FINCA: 156.700 a 156.705.
 DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN: Condominio Horizontal Residencial.

ASPECTOS TECNICOS A CONSIDERAR

Techo: HG.
 Piso: Cerámica.
 Paredes: Bloques Pref.
 Area m2: 1.112.53.
 Tipología: VII \$79.966.00.
 Valor de la construcción: \$92.744.000.00.

RECOMENDACIÓN APROBADO

Condominio Horizontal Residencial Puertas de Alcalá.
 Propietario: Inmobiliaria Izarra.
 Antecedentes: Planos No.08-09-01 INVU.
 Planos constructivos OC-252266 CFIA.
 Desglose del impuesto de construcción:

Concepto	Area m2	Valor Unitario (colones)	Total
Filiales	1.112.53	Tipo VII 79.966	88.964.573.00
Acceso a parqueos	724.39	2.000.00	1.448.000.00
Zonas verdes	491.5	725.00	356.357.50
Tapias	190.00	6.625.00	1.258.750.00
Caseta de guarda	6.77	Tipo VI 66.469.00	450.000.00
Aceras	93.08	2.861.5	266.352.00

Costo total \$92.744.000.00 colones.
 Impuesto de construcción: \$927.440.00 colones.

Este proyecto resuelve problemas de infiltración de agua en colindancia oeste con los vecinos de Calle Tilianos en La Asunción de Belén.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #5432, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

- | | | |
|----|----------------------------|--|
| 1. | SOLICITUD DE VISADO | Nº1437. |
| | PROYECTO: | Segregación. |
| | PROPIEDAD DE: | Alba Lidia Chaves Arias, cédula No.4-105-1137. |
| | PROVINCIA: | 4 Heredia. |
| | CANTON: | 7 Belén. |
| | DISTRITO: | 2 La Ribera. |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | La Ribera, de la Iglesia Católica, 600 metros al este. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-682171-2001-03-22. |

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- « Cumple con los requisitos establecidos en el Plan Regulador (Zona Residencial de Mediana Densidad).
- « Cumple con el Artículo No.36 de la Ley de Planificación Urbana (obras de infraestructura frente a la vía pública).

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (Artículos 7, 10, 28, 57, 58), Ley de Construcciones No.383 (Artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (Artículo II.4).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar para efectos de segregación la solicitud de visado No.1437 a nombre de Alba Lidia Chaves Arias.

- | | | |
|----|----------------------------|---|
| 2. | SOLICITUD DE VISADO | Nº1438. |
| | PROYECTO: | Segregación. |
| | PROPIEDAD DE: | María Mayela Chaves Arias, cédula No.4-096-459. |
| | PROVINCIA: | 4 Heredia. |
| | CANTON: | 7 Belén. |
| | DISTRITO: | 2 La Ribera. |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | La Ribera, de la Iglesia Católica 600 metros al este. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-682170-2001-03-22. |

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos a los requisitos exigidos a la fecha.

- » Cumple con los requisitos establecidos en el Plan Regulador (Zona Residencial de Mediana Densidad).

- » Cumple con el Artículo No.36 de la Ley de Planificación Urbana (obras de infraestructura frente a la vía pública).

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa se procederá a lo establecido en la Ley No.4240 (Artículo 7, 10, 28, 57, 58), Ley de Construcciones No.383 (Artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (Artículo II.4).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar para efectos de segregación la solicitud de visado No.1438 a nombre de María Mayela Chaves Arias.

3. SOLICITUD DE VISADO	Nº1462.
PROYECTO:	Finca Completa Folio Real No.4094111-000.
PROPIEDAD DE:	Luis Diego Ureña Alvarez, cédula No.1-536-780.
TRAMITA:	Patricia Jiménez Mendoza, cédula No.1-715-610 (Esposa).
PROVINCIA:	4 Heredia.
DISTRITO:	3 La Asunción.
CANTON:	7 Belén.
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	Bosques de Doña Rosa al final de la 3 rotonda 100 metros sur y 100 metros oeste.
DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR:	Residencial Las Arcas Rotonda 8 casa 150, teléfono 293 10 82.
PLANO CATASTRADO:	H-567571-1999.

Queda aprobada al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- « Cumple con la zonificación del Plan Regulador del Cantón de Belén (Zona Residencial de Baja Densidad).
- « Cumple con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana (obras de infraestructura frente a la vía pública).

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (Artículos 7, 10, 28, 57 y 58), Ley de Construcciones No.383 (Artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (Artículo II.4).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1462 a nombre de Luis Diego Ureña Alvarez.

- | | | |
|----|----------------------------|--|
| 4. | SOLICITUD DE VISADO | N°1445. |
| | PROYECTO: | Segregación. |
| | PROPIEDAD DE: | Pollos del Monte Ltda, cédula No.3-102-170666. |
| | PROVINCIA: | 4 Heredia. |
| | CANTON: | 7 Belén. |
| | DISTRITO: | 1 San Antonio. |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | San Antonio, contiguo al Restaurante Pollos del Monte. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-217724-94, H-217723-94, H-217722-94. |

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- (i) Los terrenos registrados mediante los planos de catastro H-217724-94, H-217723-94, H-217722-94 se inscribieron antes de la entrada en vigencia del Plan Regulador del Cantón de Belén en cuanto a zonificación.
- (i) Referente a obras de infraestructura frente a calle pública, en cumplimiento con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana, se presentó garantía de cumplimiento mediante cheque certificado por un monto de \$425.000.00 (cuatrocientos veinticinco mil colones) con un plazo de ejecución de noventa días (90), lo cual fue verificado y aprobado por la Unidad de Desarrollo Urbano.

En caso de que detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa se procederá de acuerdo con la Ley No.4240 (Artículo 7, 10, 28, 57, 58), Ley de Construcciones No.383 (Artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (Artículo II.4).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar para efectos de segregación la solicitud de visado No.1445 a nombre de Pollos del Monte Ltda.

- | | | |
|----|---------------------|---|
| 5. | SOLICITUD DE VISADO | N°1453. |
| | PROYECTO: | Segregación. |
| | PROPIEDAD DE: | Estudios González Asociados EGA, S.A., cédula 3-101-150692. |
| | PROVINCIA: | 4 Heredia. |

CANTON:	7 Belén.
DISTRITO:	1 San Antonio.
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	San Antonio, de las instalaciones del Nuevo Liceo de Belén, 75 metros oeste.
PLANO CATASTRADO:	H-663044-2000, H-663046-2000, H-663048-2000.

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha. Se debe cumplir con los puntos 2 y 4. Los terrenos registrados mediante los planos de catastro H-663044-2000, H-663048-2000 cumplen con el Plan Regulador del Cantón de Belén.

- ⌚ Referente a obras de infraestructura frente a calle pública, en cumplimiento con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana, se presentó garantía de cumplimiento para la obtención de los visados municipales a los planos de catastro H-655962-2000, H-655961-2000, aprobados mediante Artículo III.A.1.2 de la Sesión 66-2000 del 14 de noviembre del 2000.
- ⌚ No se concede plazo de ampliación de garantía por obras faltantes referente al punto anterior.
- ⌚ Los terrenos que enfrentan a servidumbre de paso registrados con los números H-663044-2000, H-663048-2000, H-663046-2000 deben construir las obras de infraestructura y servicios públicos, por tratarse de un acceso privado de interés de los propietarios de los predios y de los planos, motivo de la solicitud del visado.
- ⌚ Se presenta documentos sobre el punto anterior, autenticado por Notario Público, donde respecto al plano de catastro H-663046-2000, por razones de topografía debe confinar todo tipo de molestias sobre la evacuación de aguas pluviales, por tratarse de un fundo con desnivel hacia la colindancia sur, quedando esto como responsabilidad del propietario y sujeto a diseño por parte del profesional.

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (Artículos 7, 10, 28, 57 y 58), Ley de Construcciones No.383 (Artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (Artículo II.4).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar para efectos de segregación la solicitud de visado No.1453 a nombre de Estudios González Asociados EGA, S.A.

III. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.16-2001 celebrada el 13 de marzo del 2001, del señor Carlos Enrique Rodríguez Alfaro en la que solicita reconsiderar el ancho establecido en el Plan Regulador de la calle pública llamada "Calle Tilín". Esta calle actualmente mide 7 metros con 50 centímetros de ancho, lo cual no concuerda con el ancho de 14 metros que solicita el Plan Regulador. Esta diferencia de criterios le ha impedido obtener el visado municipal de su propiedad. Si la calle actualmente mide 7 metros y medio, no considera correcto solicitar un ancho mayor al actual. Solicita tomar en cuenta estos aspectos a fin de facilitar la gestión que viene replanteando desde el año 1998.

La Comisión de Obras recomienda:

Mantener el criterio del Plan Regulador de 14 metros hasta tanto no haya ninguna modificación al Plan Regulador.

2. Con respecto a la nota incluida en el Acta No.11 donde solicita el Licenciado Enrique Gamboa Góngora representante del señor Miguel Marín Olmos aligerar el trámite de negociaciones con los propietarios del terreno donde se pretende trasladar el área pública, ya que se requiere formalizar lo antes posible la venta del terreno, según plano de catastro H-856912-89, a la empresa Fruta Internacional representada por el señor Alvaro Figueroa Sterlof.

La Comisión de Obras recomienda:

Negociar con la Familia Delgado o los terrenos de la Urbanización Los Suárez y recomendar al Alcalde Municipal a realizar los trámites correspondientes para finiquitar la negociación.

3. Se recibe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.14-2001, celebrada el 06 de marzo del 2001, en donde el Ing. José Zumbado Chaves, Director de Operaciones describe el terreno de interés comunal, contiguo al predio donde se pretende desarrollar el Edificio Municipal.

La Comisión de Obras recomienda:

- II Que por razones de oportunidad de plusvalía, desarrollo, expansión del complejo, instalaciones y servicios municipales como son: Palacio Municipal, albergando la totalidad de las Unidades Operativas, administrativas que conforman su estructura, parqueos de usuarios, zonas verdes y obras exteriores del proyecto con son: sistema de electromecánicos y mobiliario urbano se incluya en la modificación del presupuesto que actualmente se esta elaborando el contenido económico necesario para adquirir el terreno de interés público ubicado en colindancia este del terreno propiedad de la Municipalidad ubicado 75 metros al sur del cementerio con la siguientes características.

Descripción				
Terreno	Area	Frente	Valor unitario	Valor total
Para construir y parque	1.260.69 m2	26.58 m2	¢32.200.00 m2	¢40.594.218.00

- II Encomendar a la Alcaldía Municipal previa autorización del Concejo Municipal finiquitar negociación para adquirir dicho terreno preferiblemente antes de iniciar la construcción de la pavimentación de calle, instalación de alumbrado público e inicio del Edificio Municipal lo cual elevará notablemente la plusvalía del sector.
4. Se recibe Memorando DO.187-2001 del Ing. José Luis Zumbado Chaves en donde presenta el estudio Hidrogeológico en zona colindante al POZO AB 845 "Alturas de Cariari". Lo anterior, a efectos de estudio y recomendación, al Concejo Municipal, de acuerdo al retiro de la construcción que se pretende realizar, sobre la finca Folio Real No.4033329-000, con relación al pozo de interés.

La Comisión de Obras recomienda:

- » Solicitarle a la Unidad de Servicios Públicos realizar los trámites respectivos ante las instituciones que correspondan para que la concesión del pozo AB-845 ubicado en "Alturas de Cariari" se traslade a nombre de la Municipalidad de Belén.
- » Que la Unidad de Servicios Públicos realice una inspección para determinar que el pozo esté debidamente sellado y así evitar posible contaminación por vertido directo.
- » No se emitirá ningún criterio hasta tanto las unidades involucradas emitan un criterio en un plazo no mayor de 8 días del recibo del estudio. La Unidades técnicas que deben emitir la recomendaciones son: Unidad Desarrollo Urbano, Juez de Aguas, Unidad Ambiental y Unidad de Servicios Públicos.

RECOMENDACIÓN DE COMISION DE OBRAS

Se le solicita a la Unidad de Servicios Públicos hacer un estudio sobre todos los pozos que abastecen de agua a las comunidades Belemitas para que las concesiones de los mismos estén a nombre de la Municipalidad.

IV. VARIOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. DISPONIBILIDAD DE AGUA.

La Comisión de Obras recomienda:

Que se tome acuerdo en firme en donde para efectos de disponibilidad de agua potable las solicitudes sean canalizadas a la Unidad de Servicios Públicos, la cual tendrá que definir los requisitos de presentación de la solicitud y luego dar un informe técnico de la situación real del Acueducto en cuanto a disponibilidad del suministro (agua) y del almacenamiento. Posteriormente enviar una copia a la Comisión de Obras para efectos de información.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Le envió nota al Alcalde Municipal William Alvarado, donde la manifiesta su preocupación por los trabajos que esta realizando la Municipalidad en el Parque Manuel Emilio González Sánchez, en San Vicente. Por parte de la Municipalidad se han depositado grandes cantidades de tierra aterrando mesas de cemento y llegando casi a tapar la placa dedicatoria al compañero fallecido. Pero lo mas grave es que si no se hace un muro por la parte sur del relleno toda esta tierra se la llevará el agua del invierno venidero, donde causara problemas muy serios a casas de Barrio San Vicente. Hay gran preocupación en el Barrio, tienen que tomarse medidas pronto para evitar daños cuantiosos provocados por una mala planificación de esta Municipalidad.
2. En reunión sostenida con los vecinos del Escobal y San Vicente, el pasado 22 de marzo del presente, estos manifestaron su preocupación por las detonaciones sentidas por las dinamitas de los tajos ubicados al costado sur del margen del Río Virilla, lo mismo es de gran molestia el polvo constante y ruidos molestos durante el día como en altas horas de la noche. Solicita tomar un acuerdo al respecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ✍ Invitar al Ing. José Francisco Castro Muñoz, de Geología y Minas, para que se presente a estas comunidades del Cantón de Belén, a dar una explicación de lo que está sucediendo, lo mismo evacuar preguntas que los vecinos tienen en cuanto al manejo y reglamentos para la explotación de canteras.
- ✍ Invitar al señor Mario Leiva del Tribunal Ambiental, para que un representante de este Tribunal participe.
- ✍ Encargar a la Unidad Ambiental de coordinar dicha reunión.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Invita a la presentación de la Orquesta Sinfónica de la Escuela de Música de Pacayas de Cartago, el viernes 30 de marzo a las 6:30 p.m. en el Boulevard frente a la Iglesia de San Antonio.
2. El Grupo de Teatro Argamasa se estará presentando en el Festival de las Artes, que se realizará en Nicoya y Santa Cruz los días 29 y 30 de marzo.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lic. Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Con relación al acuerdo de la Sesión No.14-2001, respecto a la solicitud presentada por Inmuebles Golf, S.A., para obtener Permiso de Construcción en la finca Folio Real No.4033329-000, indica lo siguiente: el Estudio Hidrogeológico entregado a la Unidad Ambiental por el Director de Operaciones, se encuentra en estudio. Los estudios técnicos pertinentes, para delimitar la zona de protección del pozo AB845, iniciados durante el año pasado dentro del marco de un proyecto conjunto Senara - Municipalidad, les serán entregados durante la semana del 16 al 20 de abril del 2001. Estos permitirán determinar la posibilidad de variar la zona de protección de 200 metros de diámetro, alrededores de los sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable, establecida por la Ley de Aguas No.276 del 27 de agosto de 1942.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir copia a la Comisión de Obras para su información.

2. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: Lic. Oscar Núñez, Alcalde Municipal, Municipalidad de Desamparados.

ASUNTO: Informa que la lucha que, junto con todos los Concejos Municipales y Alcaldes, libró ante la Asamblea Legislativa desde hace mas de un año en relación con la creación del Fondo Vial Municipal por fin dio sus frutos, pues ha sido aprobada, en primer debate, la norma, dentro de la Ley de Simplificación Tributaria, que autoriza al Ministerio de Hacienda trasladar \$7.469.743.482.00 del Presupuesto General de la República a las 81 municipalidades del país, de acuerdo a la extensión de su respectiva red vial cantonal. Lo que inicialmente se planteó fue la asignación a las municipalidades de 6.570 millones de colones provenientes del tributo a los combustibles, mas 4.000 millones de colones provenientes del impuesto sobre la propiedad de los vehículos. Estos recursos se les transferiría directamente a las municipalidades proporcionalmente a la extensión de la red vial de cada una de ellas.

- ▼ El proyecto proponía también la creación del Fondo Vial Municipal y las Juntas Viales Cantonales honorarias, con funciones de planificación y evaluación y las Juntas de Caminos Vecinales como órganos auxiliares de servicio vial que operarían con planes y propuestas plurianuales según la necesidad que se tenga, funcionarían con apoyo de una unidad técnica que garantizara la calidad del servicio, aprovechando la estructura organizacional existentes, por lo que bajo estos mismos principios con facilidad se podrá reglamentar la que será la nueva Ley de Traslado de Recursos Viales. El Proyecto pretende ser la solución parcial al problema que se ha presentado en el proceso del rescate de la red vial cantonal, que representa el 80% de la red vial nacional y por la cual circula el mismo porcentaje de la flota automotriz nacional que lo hace por la red vial nacional.
- ▼ En este sentido, descentraliza los recursos para que los mismos sean manejados localmente, creando al efecto el Fondo Vial Municipal, que transferirá los recursos a las municipalidades que, a través del Programa de Servicio Vial y una unidad de asesoría técnica, manejarán los recursos del fondo, limitando los gastos administrativos y prohibiendo el desvío de los fondos hacia fines distintos. A pesar de la fuerte oposición y obstaculización de las altas esferas del Gobierno y de la Junta Directiva de la Gremial Nacional de Gobiernos Locales, el proyecto aprobado en primer debate, en muy corto tiempo, será Ley de la República prácticamente y triplicará los presupuestos de las municipalidades mas pobres del país. Envía el Primer Ensayo de la Distribución de los Fondos Municipales según la nueva Ley de Simplificación Tributaria, con el fin de que se revise y analice.

Montos que corresponden a cada Municipalidad según nueva Ley Simplificación Tributaria Monto a distribuir \$7.469.743.482.00 colones								
Provincia	Cantón	Extensión Red Cant. (km)	Ponderación 60% (multiplicador por ext. red)	Indice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 0.4 (multiplicador por inverso IDS)	Pormil asignac. Presupuest. (%)	Asignación presupuestaria en millones de colones
4	7 Belén	60.9	0.0016	94.9	5.1	0.0006	2	16.247.320.00

3. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Ebais Area Belén Flores y vecinos de Escobal (57 firmas).
ASUNTO: Informa sobre algunas mejoras que el Barrio está requiriendo para el mejoramiento social y físico de sus residentes. Los puntos de interés y que necesitan de la colaboración son los siguientes: a) El exceso de ruido y polvo que provoca el Tajo que está cerca del Barrio San Vicente, esta perjudicando la salud de los vecinos, además de que las constantes explosiones que realizan durante el día han agrietado las casas cercanas al Tajo. b) Necesitan que sean instalados algunos muertos en la carretera ya que el barrio esta siendo muy transitado por vehículos los cuales ponen en peligro la salud física de los vecinos y en especial la de los niños. c) Instalación de paradas de buses una frente a la Pulpería Alvaro y Ana y otra frente al Ebais.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir copia a los vecinos del acuerdo tomado en el Artículo IV.B.2 de la presente acta.

4. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Unidad de Cultura.
ASUNTO: Invita a la presentación de la Orquesta Sinfónica de la Escuela de Música Pacayas, el viernes 30 de marzo a las 6:30 p.m. en el Boulevard frente a la Iglesia de San Antonio.
5. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: José Joaquín Garita, Director Ejecutivo, Liga de Municipalidades de Heredia.
ASUNTO: Convoca a los dos representantes y al Alcalde a Asamblea Extraordinaria el 28 de marzo, a partir de las 7:00 p.m. En esta sesión se definirán las pautas y directrices que orienten el futuro de la institución, o sea el apoyo para la continuidad o cierre de la misma, lo cual implicaría repercusiones económicas, políticas, históricas y mas aún el problema social que desencadena el despido de los empleados.
6. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Ivannia Alvarado, Corpine Internacional, S.A.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar la presentación en Concierto de la Artista Mexicana "Paulina Rubio" el 02 de abril a partir de las 7:00 p.m. en el Anfiteatro del Hotel Herradura.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso a Ivannia Alvarado de Corpine Internacional, S.A., para realizar Concierto de la Artista Mexicana "Paulina Rubio" el 02 de abril a partir de las 7:00 p.m. en el Anfiteatro del Hotel Herradura, lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

7. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Virginia Lorena Venegas, Secretaria Ejecutiva, Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.
ASUNTO: a) Les preocupa la parada de autobuses ubicada en Residencial Belén, que se cayó. b) Desea saber si se va a efectuar el entubado de aguas servidas en la Urbanización Oscar Zamora. c) En la casa de la señora Inés Zárate de Corrales hay problemas de aguas negras, la ubicación de la vivienda es 50 metros al norte y 100 al este del Bar El Guapinol. d) Urge la ubicación de una parada de autobuses frente al taller de Manuel Angel Chaves, en la Ruta 129. e) Se requiere de la recolección de escombros en la acera del CENCINAI.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal William Alvarado para lo que corresponda.

8. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (Luis Bogantes, Unidad de Ingeniería).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le remite solicitud por parte del Lic. Ronny Morales de la Escuela Fidel Chaves, para la justificación de la ayuda que podemos dar a la escuela.
9. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lic. Nelson Monge, Asesor Supervisor Circuito 03 Heredia, Ministerio de Educación Pública.
ASUNTO: Dado que la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado venció el pasado 24 de marzo y en cumplimiento del Artículo No.13 del Reglamento de Juntas de Educación, según propuesta realizada por el

Director de la Escuela, presenta las ternas a consideración para que procedan a nombrar en forma respectiva los miembros que integrarán esta Junta de Educación.

Terna No.1

- « Thais Zumbado Ramírez 4-128-702
- « Irene Zumbado Barrantes 4-138-412
- « Lilliam Zumbado Zumbado 4-128-220

Terna No.2

- « Luis Orlando Rodríguez González 4-121-229
- « German Alfaro Zumbado 4-151-306
- « Isidro González Pérez 4-100-1166

Terna No.3

- « Lucrecia González Zumbado 4-089-049
- « William Meoño Quirós 3-243-571
- « Geovanny Cortés Jara 4-145-587

Terna No.4

- « William Murillo Montero 4-113-964
- « Lorena María Ulate Ramos 1-434-617
- « María Eugenia Arroyo Benavides 4-106-1311

Terna No.5

- « Alexander González Pérez 1-766-437
- « Ana Patricia Delgado González 2-431-363
- « Lucila Alvarado González 4-154-701

La Presidencia Municipal somete a votación las ternas propuestas, dándose los siguientes resultados:

Terna No.1: cinco votos para Thais Zumbado Ramírez, cédula 4-128-702.

Terna No.2: cinco votos para Luis Orlando Rodríguez González, cédula 4-121-229.

Terna No.3: cinco votos para Lucrecia González Zumbado, cédula 4-089-049.

La Regidora Propietaria Lucrecia González, se inhibe de votar en este caso, por cuanto fue propuesta en la misma, en su lugar vota el Regidor Juan Emilio Vargas.

Terna No.4: cuatro votos a favor de William Murillo Montero, cédula 4-113-964.

El Regidor Propietario Jesús Rojas, vota a favor de María Eugenia Arroyo Benavides.

Terna No.5: cinco votos para Alexander González Pérez, cédula 1-766-437.

Por lo tanto, de conformidad con dicha votación.

SE ACUERDA:

- ☐ Nombrar para integrar la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado del distrito La Asunción, a las siguientes personas:

Thais Zumbado Ramírez	4-128-702
Luis Orlando Rodríguez González	4-121-229
Lucrecia González Zumbado	4-089-049
William Murillo Montero	4-113-964
Alexander González Pérez	1-766-437

- ☐ Convocarlos, para su respectiva juramentación, a la sesión del próximo martes 03 de abril a partir de las 8:00 p.m.

Acuerdo definitivamente aprobado.

10. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Desideria Alvarez, San Antonio, 700 metros este y 50 metros sur de la Estación del Ferrocarril.
ASUNTO: Solicita le concedan permiso de realizar una serenata de despedida de soltera, en su casa de habitación. La misma será realizada el 27 de abril, de 8:00 p.m. a 11:00 p.m.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso a Desideria Alvarez para realizar serenata de despedida de soltera, en su casa de habitación. La misma será realizada el 27 de abril, de 8:00 p.m. a 11:00 p.m., lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

11. **PARA:** c.c. Concejo Municipal (Organizaciones Comunes).
DE: Vianney González, Regidor Municipal, Comisión Especial para el Otorgamiento de la Orden Billo Sánchez.
ASUNTO: Informa que corresponde, durante el presente año, designar a una persona para ser distinguida con la imposición de la "Orden Billo Sánchez" y por lo tanto los invita a proponer algún candidato. La mencionada Orden se

creó como una distinción que la Municipalidad conferirá a aquellas personas que destaquen por su trabajo altruista y desinteresado a favor de nuestro pueblo, de su desarrollo económico y social, de la conservación de nuestras tradiciones y costumbres, y el fortalecimiento de nuestra identidad cultural o de otras comunidades y sectores sociales del entorno nacional. Según el "Reglamento para el Otorgamiento e Imposición de la Orden Billo Sánchez", la persona designada para ser distinguida con la "Orden Billo Sánchez" deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ❑ Ser mayor de cuarenta años de edad.
- ❑ Ser belemita de nacimiento, o en su defecto, residente del Cantón, en forma permanente y continua, con un mínimo de veinte años de residencia.
- ❑ Haber trabajado en forma voluntaria y ad honorem en cualquier campo del quehacer comunal, por lo menos, durante los diez años anteriores a su designación.
- ❑ Que el trabajo comunal realizado represente un aporte significativo para el desarrollo y mejoramiento cualitativo del área en que se desempeñó y goce del reconocimiento público de su comunidad.
- ❑ Ser persona de reconocida solvencia moral.

Considerando que es una responsabilidad histórica el reconocer la ardua e invaluable labor de muchos belemitas, hombres y mujeres de bien, que han dedicado parte importante de sus vidas al trabajo comunal, gratuito y desinteresado, desempeñando diversas acciones a favor de muchos hermanos nuestros en particular, y de la comunidad en general, es que instan a proponer el candidato a la "Orden Billo Sánchez".

- Para explicar con mayores detalles todo lo relacionado con la propuesta de candidatos a la Orden Billo Sánchez y evacuar aquellas inquietudes o dudas, los invitan a una reunión que se realizará el jueves 29 de marzo a las 7:00 p.m. en la Casa de la Cultura. La propuesta del candidato a la "Orden Billo Sánchez" deberá presentarse, por escrito, ante el Concejo Municipal a mas tardar el 10 de abril y junto a un legajo que contenga:
 - ✓ Un historial detallado del trabajo comunal que justifique la eventual designación de su candidato.
 - ✓ El curriculum de la persona propuesta.

- ✓ Las constancias de participación expedidas por las diferentes organizaciones donde la persona propuesta haya prestado sus servicios.

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.

1. El Regidor Suplente Juan Emilio Vargas, informa que los vecinos del costado este del Salón Comunal de La Asunción, le manifestaron la preocupación por cuanto aún no se han finalizado los trabajos en la vía pública.
2. El Regidor Propietario Vianney González, recuerda que se encuentra pendiente el nombramiento de un miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para sustituir al señor José Solís, quien había renunciado. Por lo tanto, propone que se realice dicha elección.

La Regidora Propietaria Lucrecia González, propone al señor Víctor Román Rodríguez Alfaro.

El Regidor Propietario Jesús Rojas, propone al señor Erick Villegas González.

La Presidencia Municipal somete a votación los nombres propuestos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Nombrar al señor Víctor Román Rodríguez Alfaro como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
 - Convocar al señor Rodríguez Alfaro para su respectiva juramentación el próximo martes 03 de abril a partir de las 7:30 p.m.
3. El Regidor Suplente Tobías Zárate, solicita colaboración de la Policía Municipal, para que se realice inspección periódicamente en el Super Marcela, ya que se vende y consume licor durante todo el día.

Sin más asuntos que tratar a las 9:30 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL